



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 1089 -2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, octubre 04

VISTOS: El Acta de Adjudicación Nro. 052-2002 del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía de Obras y Consultoría de Obras de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO:

Que el Informe Nro. 007-2002 del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía de Obras y Consultoría de Obras contiene: Cartas de invitación a tres postores, cuadro comparativo de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2002-DDIU/MDJLBYR, Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de 8 postores, Catorce (14) Recibos Unicos de adquisición de las Bases del Proceso, Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2002-DDIU/MDJLBYR, Resolución de Alcaldía 969-2002-MDJLBYR en donde se aprueba el Expediente Técnico de la Obra Reasfaltado Av. Argentina, Resolución de Alcaldía N° 970-2002-MDJLBYR en donde se aprueba el Expediente Técnico de la Obra Pavimentación Jirón 20 y pasaje (Urb. 3 de Octubre), Resolución de Alcaldía N° 972-2002-MDJLBYR en donde se aprueba el Expediente Técnico de la obra Pavimentación Vías Urb. Camino Real II Etapa, Resolución de Alcaldía N° 973-2002-MDJLBYR en donde se aprueba el Expediente Técnico de la Obra Pavimentación Pasaje Arequipa, Resolución de Alcaldía N° 971-2002-MDJLBYR en donde se aprueba los Expedientes Técnicos de las Obras Pavimento Rígido Psjes Mi Perú Zona A y Zona B, Resolución de Alcaldía 968-2002-MDJLBYR en donde se aprueba los expedientes técnicos de las obras Cerco Parque Señor de los Milagros y Remodelación Parque Comité 18 Urb. 13 de Enero;

Que estando vigente la Resolución de Alcaldía 969-2002-MDJLBYR en donde se aprueba el Expediente Técnico de la Obra Reasfaltado Av. Argentina, Resolución de Alcaldía N° 970-2002-MDJLBYR en donde se aprueba el Expediente Técnico de la Obra Pavimentación Jirón 20 y pasaje (Urb. 3 de Octubre), Resolución de Alcaldía N° 972-2002-MDJLBYR en donde se aprueba el Expediente Técnico de la obra Pavimentación Vías Urb. Camino Real II Etapa, Resolución de Alcaldía N° 973-2002-MDJLBYR en donde se aprueba el Expediente Técnico de la Obra Pavimentación Pasaje Arequipa, Resolución de Alcaldía N° 971-2002-MDJLBYR en donde se aprueba los Expedientes Técnicos de las Obras Pavimento Rígido Psjes Mi Perú Zona A y Zona B, Resolución de Alcaldía 968-2002-MDJLBYR en donde se aprueba los expedientes técnicos de las obras Cerco Parque Señor de los Milagros y Remodelación Parque Comité 18 Urb. 13 de Enero, se llevo a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2002-DDIU/MDJLBYR;

Que la Municipalidad a invitado a diferentes postores e incluso comunicado a PROMPYME para la ejecución de las obras en mención, otorgándose la Buena Pro del ITEM 1: Obras: Reasfaltado Av. Argentina, Pavimentación Jirón 20 y pasaje (Urb. 3 octubre), Pavimentación Vías Urb. Camino Real II Etapa a la Empresa URBAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., ITEM 2: Obras:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

Pavimentación Pasaje Arequipa, Pavimento Rígido psjs. Mi Perú Zona A y Pavimento Rígido psjs. Mi Perú Zona B a la Empresa PREMIUM CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A., ITEM 3: Obras: Cerco Parque Señor de los Milagros y Remodelación Parque Comité 18 Urb. 13 de Enero a la Empresa SURTEC CONTRATISTAS S.R.L., cuyas especificaciones técnicas y propuesta económica forman parte de la presente Resolución;

Que el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía de Obras y Consultoría de Obras han otorgado la Buena Pro a la Empresa URBAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. quien realizará las obras según ITEM 1 ya mencionadas con una propuesta económica de S/. 214,167.08 Nuevos Soles, a la Empresa PREMIUM CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A. quien realizará las obras según ITEM 2 ya mencionadas con una propuesta económica de S/. 158,618.54 Nuevos Soles y a la Empresa SURTEC CONTRATISTAS S.R.L. quien realizará las obras según ITEM 3 ya mencionada con una propuesta económica de S/. 70,085.59 Nuevos Soles;

Por estas consideraciones y en concordancia con las normas vigentes sobre Contrataciones y Adquisiciones con el Estado y en uso de las facultades que concede a este despacho la Ley Orgánica de Municipalidades 23853

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Empresa URBAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L la ejecución de las obras según ITEM 1: Reasfaltado Av. Argentina, Pavimentación Jirón 20 y pasaje (Urb. 3 octubre) , Pavimentación Vías Urb. Camino Real II Etapa por un monto de S/. 214,167.08 Nuevos Soles; a la Empresa PREMIUM CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES S.A. la ejecución de las obras según ITEM 2: Pavimentación Pasaje Arequipa, Pavimento Rígido psjs. Mi Perú Zona A y Pavimento Rígido psjs. Mi Perú Zona B por un monto de S/. 158,618.54 Nuevos Soles y a la Empresa SURTEC CONTRATISTAS S.R.L. la ejecución de las obras según ITEM 3: Cerco Parque Señor de los Milagros y Remodelación Parque Comité 18 Urb. 13 de Enero por un monto de S/. 70,085.59 Nuevos Soles, los mismos que incluyen gastos generales, utilidad e impuestos, aplicándosele las penalidades de ley en caso de incumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana la supervisión técnica y administrativa de las obras hasta su liquidación final.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcalde
D. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU con expedientes



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Alcalde